

GJR

2802019EE02941

Armenia, 16 de julio de 2019.

Doctor
DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
Secretario
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
J02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quimbaya – Quindío.

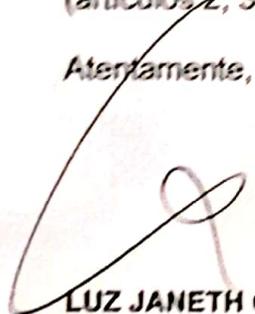
Referencia: radicación 2802020ER1190 de fecha 03 de julio de 2020.

Respetado Doctor,

De conformidad con la petición contenida en el asunto de la referencia, me permito comunicarle que, revisado el certificado 058 no presenta error alguno, Se sugiere amablemente el estudio jurídico de los títulos que reflejan las anotaciones 2, 3 y 4, en cuanto a su área y linderos.

Es de advertir que el estudio de títulos le competen al interesado y no a esta oficina, ya que uno de los objetivos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, es dar publicidad a los instrumentos públicos que trasladen, tramitan, muden, graven, limiten, declaren, afecten, modifiquen o extingan derechos reales sobre los bienes raíces, los cuales son rogados por el interesado e inscritos cronológicamente en el folio de matrícula respectivo, reflejándose toda la historia jurídica del respetivo bien inmueble (artículos 2, 3, 4 y 67 de la Ley 1579 de 2012).

Atentamente,


LUZ JANETH QUINTERO ROJAS
Registradora Principal

Norma Lorena Plazas Henao/Coordinadora Jurídica
Melissa Rojas Sánchez/ Mecanico Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Armenia – Quindío
Calle 3 N #16-34 - 7451405
ofregisarmeria@supernotariado.gov.co